

**Decreto 72/1993, de 15 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente al Puente Romano de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).**

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente al Puente Romano en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de junio de 1993.

#### DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente al Puente Romano en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 15 de junio de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura  
JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

El puente se encuentra enclavado a pocos Kms. de Villanueva de los Infantes, junto al Santuario de Nuestra Señora de la Antigua, lugar donde se han encontrado restos de una antigua población llamada Jámila, de origen romano para algunos autores. El dato para apoyar esta tesis es una lápida con una inscripción romana encontrada en dicho lugar.

Jámila, según figura en documentos, pudo ser origen de Villanueva de los Infantes. Se cita que los habitantes del lugar, por lo insalubre de la zona, se trasladaron a la aldea de la Moraleja, que más tarde sería Villanueva de los Infantes.

Junto a este núcleo de población pasa el río Jabalón, sobre el cual está construido el puente. Es del tipo de puente ajo de tres arcos de medio punto, construido en sillar, coronándose con cornisa baquetonada. Conserva un escudo de Pedro I "El Justiciero", en muy mal estado añadido posteriormente.

Aunque no se tienen sondeos, por una calicata efectuada, se piensa que la cimentación llega al menos hasta la parte más baja del perfil transversal actual.

#### OBJETO DE LA DECLARACION

Puente sobre el río Jabalón situado en el camino de Juan Abad, junto a la Ermita de Nuestra Señora de la Antigua a pocos kms. de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

#### AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

Espacio ocupado por un círculo de 100 mts. de radio cuyo centro será el punto central del propio puente.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

